



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCERO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-32-2019**.

PRIMERO. Se tiene por satisfecha la solicitud, por cuanto a lo señalado en el considerando II.I de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de parte de la información, en los términos señalados en el considerando II.II de esta determinación.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-33-2019**.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del considerando II.1 de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II.2 de la presente resolución.

QUINTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-42-2019**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a la que se hace referencia en esta resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación de confidencial del nombre contenido en los registros de visitantes, así como de la imagen de visitantes, acorde con lo señalado en la presente determinación.

CUARTO. Se confirma la clasificación de reservada, de acuerdo con lo expuesto en esta resolución.

QUINTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

SEXTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-44-2019**.

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud de información.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reservada emitida por la Dirección General de Tecnologías de la Información, en los términos señalados en el apartado 2.1. de la segunda consideración de esta determinación.

TERCERO. Se clasifica como información confidencial, el dato al que se hace referencia en el apartado 2.2. de esta resolución.

CUARTO. Se requiere a la Dirección General de la Tesorería, conforme a lo señalado en el apartado 3.1. de la presente resolución.

QUINTO. Se requiere a la Dirección General de Tecnologías de la Información en los términos expuestos en el apartado 3.2. de esta determinación.

SEXTO. Se confirma la clasificación de información efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos señalados en el apartado 4 de la presente resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Varios **CT-VT/J-7-2019.**

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de cancelación del solicitante.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que haga del conocimiento de esta resolución al peticionario.

Ciudad de México, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA